DNCP/DNC N° 32116/2016

Asunción, 01 de Noviembre de 2016

Señor
Derlis Fabián Mendoza
Encargado
Gobernación de Itapúa
Tel: 071 - 205966
Email: uoc@itapua.gov.py
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 318077 - LPN "Construcción de Obras en Instituciones Educativas de Itapúa con Fondos de FONACIDE Ad Referéndum- Plurianual" - EXPEDIENTE: 330.884 – DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la adenda remitida se ha procedido a la difusión de la presente adenda a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En la IAO 18.2 f – en relación al plazo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas se solicita establecer un plazo posterior al plazo de validez de la oferta. Esto a modo de hacerlo ejecutable en caso de ser necesario.
- En la IAO no se observa el punto 21.1 del PBC estándar.
- En la Sección II, Criterios de Evaluación, establecer claramente el porcentaje de cumplimiento para los consorcios. Se menciona por ejemplo "40 % indicar este u otro porcentaje".
- En la Sección II, Criterios de Evaluación, apartado 5, en relación a la experiencia requerida, tener en cuenta hasta el periodo 2015.
- En la Sección III, Periodo de Construcción, indicar a partir de qué acto se computará el plazo de ejecución.
- En la CGC 13.3 establecer el procedimiento para la solicitud y aprobación del reajuste.
- En la Sección IV, CGC 17.2.3 se menciona que el pago se realizará dentro de los 30 días y en el siguiente párrafo dentro de los sesenta días calendario. Verificar y corregir.
- En la Sección IV, CGC 21.1 completar correctamente las condiciones para el inicio de las obras.
- En la Sección IV, CGC 60.1 y en el SICP adecuar la vigencia del al PBC estándar.
- En el Modelo de Contrato, completar la cláusula 10.

Dennis Roa
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Elida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Lindy Lucena
Coordinadora de Control
DNCP

IVÁN LÓPEZ CANO
Jefe - Dpto. de Licitaciones
DNCP-DNC

- Establecer correctamente la unidad de medida en la planilla de precios y en el SICP de acuerdo a cada bien/servicio.

- La carga en el SICP de los bienes/servicios deben realizarse de acuerdo a la planilla de ofertas. Adecuarse a lo establecido en el Art. 1°, segundo párrafo, de la **Resolución DNCP N° 956/16**, en cuanto al desglose de los ítems y su inclusión en el SICP: *"...Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independientemente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación*".

- En la Sección VII, Anexo I, se requiere de Registro de Empresa Perforadora de pozos. A que efectos se requiere de la documentación citada?

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR